



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 265
Puerto Williams, 27 de Mayo 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015;
- Decreto Alcaldicio Nº 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.-LUCRECIA MILLAO PINDA **ARTICULOS DE ASEO \$31.800**

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

LSE /ACG/ afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC SOCIAL (1)
4. ARCHIVO (1)